
DIALOGANDO

PROFUNDIZACIONES UPM 2025

LECCIÓN 1 *Por Renata Simon y Francisco Canzani*



Bienvenidos a esta nueva sección, que pretende ser una herramienta de diálogo sobre las lecciones de la Universidad Popular Mariana.

Ante todo, deseamos agradecerles su participación ¡tan numerosa! en la primera clase de este año.

Gracias por las fotos que nos han enviado de los grupos que siguieron juntos la clase y por todos los comentarios que nos hicieron llegar.

Entre los numerosos **comentarios** hay varios que subrayan:

- el descubrimiento de cosas desconocidas y el deseo de profundizar en el conocimiento de los Estatutos y del Movimiento;
- la satisfacción por el formato de las clases, la duración y la posibilidad de seguirlas en cinco idiomas;
- el deseo de dar a conocer estas lecciones a muchos.

Y por último, gracias por las interesantes preguntas que nos plantearon. Hemos intentado agruparlas por argumentos y se las pasamos, en esta sección, a los ponentes de la primera clase.

EL DON DE UN CARISMA

¿Es posible que un carisma posea algo específico (como la unidad) y al mismo tiempo lo compartan todos los cristianos?

La unidad es el objeto de una oración de Jesús; una oración muy especial, dirigida al Padre al final de la última cena. «Aunque sea breve —explicaba mi maestro de exégesis—, "que todos sean uno" es sin duda la invocación más apasionada de toda la Oración, y además se centra en el tema que en el fondo la une toda» (M. Laconi, *Il racconto di Giovanni, Cittadella, Assisi*, 1993, p. 347). Jesús la repite tres veces porque sabe que pide lo que más le interesa al Padre. Encomienda a toda la Iglesia la misión de llevar a cabo la unidad. La primera comunidad de Jerusalén ya se muestra ¡con un solo corazón y una sola alma! La unidad es de toda la Iglesia y para toda la Iglesia, es más, para toda la humanidad. El Espíritu Santo le dio a Chiara un carisma particular, es decir, le explicó toda una "técnica" para vivir la unidad, empezando por el amor recíproco, Jesús Abandonado, Jesús en medio... No es algo nuevo, ya estaba presente en el Evangelio y en la Iglesia; no es algo exclusivo, sino para ser compartido con todos. De hecho, es un carisma al servicio de toda la Iglesia. El carisma de la unidad se le da a Chiara para que, también a través de este carisma, todos lleguen a vivir la unidad de manera plena: «sean perfectos en la unidad» (v. 23). Una perfección que, según la palabra griega *treteleiôménoi* (de *télos* = fin, cumplimiento) indica la totalidad, la plenitud. La traducción latina lo había expresado con toda la fuerza del original griego: *consummati in unum* (una palabra particularmente querida por Chiara, a quien, entre otras cosas, le gustaba la lengua latina), que recuerda las últimas palabras de Jesús en la cruz: *Consummatum est!*, 'Está cumplido' (Jn 19, 30). El carisma existe en vista del cumplimiento de la unidad. Un carisma es, por definición, un don que capacita para ponerse al servicio de la comunidad; en definitiva, es un don para toda la comunidad.

Fabio Ciardi

LIBRITO DE LOS ESTATUTOS

¿Cómo vamos a abrir el libro de Estatutos si no lo encontramos?

Como bien saben, la aprobación definitiva de los Estatutos se dio el 29 de junio de 1990. En esa ocasión se hizo una impresión en italiano y en varios idiomas. El librito que Emmaus mostró en la clase pasada había llegado a casi todos los miembros de la Obra de María. Hubo algunas modificaciones en los años 1994, 1998, 2007 y a principios de 2021. Se referían sobre todo a aspectos más bien organizativos de la Obra. Las de 2021, por ejemplo, se referían al número máximo de consejeros elegidos para el Centro de la Obra.

En este momento, como dijo Adriana en la clase anterior, la Comisión para el Estudio y la Revisión de los Estatutos está trabajando en la incorporación de los cambios en base al Decreto General emitido por el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida el 3 de junio de 2021, que da una serie de reglas sobre el tiempo de los mandatos de gobierno, sobre la alternancia en los cargos del gobierno central y sobre la correspondiente renovación de los dirigentes.

Podría parecer algo muy sencillo, pero no lo es tanto. Este tiempo ha servido para comprender en profundidad todas las consecuencias del Decreto sobre nuestros Estatutos y cómo adecuarlos.

Por este motivo, los Estatutos impresos que circulan no corresponden a estas últimas normas. Verán, por ejemplo, que la duración del mandato de gobierno es de seis años, pero según el Decreto General debe ser de cinco años. Hasta la nueva reimpresión, una vez que se aprueben las modificaciones derivadas del Decreto General, tendremos esta dificultad. Tampoco conviene hacer circular on line un Estatuto que se modificará a muy corto plazo, aunque no en aspectos demasiado sustanciales. Prácticamente, como era conveniente hacer, ya nos hemos adaptado al Decreto. De hecho, la próxima Asamblea será en marzo de 2026, cinco años después de la de 2021.

¿Cómo afrontamos esta dificultad? Muchos de los usuarios de la UPM ya tienen en sus manos el librito de los Estatutos en alguna de sus versiones y en su idioma. Nos referimos a los posteriores al año 1990. También en todos los focolares debería haber algún ejemplar de los Estatutos. Como dijimos antes, en su momento se difundieron ampliamente.

Hemos sabido que en algunas zonas y focolares todavía hay en existencia libritos de los Estatutos, ¡incluso hay cajas de estos libros! Se pueden pedir en los focolares, siendo conscientes, sin embargo, de que después de la asamblea de 2026, todos los miembros de la Obra de María recibirán este librito actualizado.

En cualquier caso, hay que preguntarlo en los focolares, y se encontrará una solución para que a nadie le falte el librito de los Estatutos. No es un librito cualquiera —no se encuentra en las librerías— sino que la Obra lo da oficialmente a todos los que pertenecen a ella para ayudarlos a responder fielmente a su vocación y para que su acción apostólica brote del Carisma.

ESTATUTOS APROBADOS POR LA IGLESIA CATÓLICA ROMANA

Una pregunta pone de relieve la importancia de que veamos juntos los Estatutos, como pertenecientes a varias Iglesias; otra pide entender cómo se insertan estructuralmente en la Obra de María los cristianos no católicos y también los no cristianos...

Esta pregunta es muy importante. Y para responder de manera exhaustiva y precisa habría que recorrer muchas décadas de historia a partir de 1990. Además, habría que profundizar en el significado que tienen algunas palabras en clave de Derecho Canónico. Aquí, en unas pocas líneas, esperamos decir algo que pueda ser útil.

Entonces, la pregunta es: ¿en qué relación están, por ejemplo, focolarinos/as, voluntarios/as, gen ortodoxos, luteranos, anglicanos, etc. con respecto a los Estatutos aprobados por la Iglesia Católica?

Nuestros Estatutos ya dan una primera respuesta formal y jurídica. Los artículos 1, 9, 16, 20, 141-145 mencionan a personas pertenecientes a la Obra de Iglesias y Comunidades eclesiales distintas de la Iglesia Católica. Invito a leer estos artículos en el contexto de los Estatutos.

Una segunda respuesta menos formal, pero vital, es si la forma jurídica ofrecida por la Iglesia Católica expresa suficientemente la vida y la experiencia de unidad que hacemos en la Obra como cristianos de varias Iglesias.

Es significativo e importante que ya el Artículo 1 de los Estatutos se abra a la variedad del pueblo de la Obra. Por lo tanto, los miembros de varias Iglesias son constitutivos de la Obra, aunque los católicos a menudo no somos lo suficientemente conscientes de ello.

Cito parte del Art.1: «Estos Estatutos contienen las normas de vida y de gobierno para todas las personas que forman parte de la Obra. En su aplicación a las personas que forman parte del Movimiento de los Focolares, los Estatutos tienen en cuenta sus diversas formas de pertenencia a la Obra. [...] Los cristianos de otras Iglesias y Comunidades eclesiales viven la espiritualidad en la medida en que las diferencias en la fe cristiana y la praxis de cada una de las Iglesias y Comunidades eclesiales lo permitan».

En este artículo se destacan tres cosas:

1. que cristianos de varias Iglesias forman parte de la Obra;
2. que se tienen en cuenta y se respetan las diferencias en la fe y en la praxis existentes entre las Iglesias;
3. que existen varios modos de pertenencia a la Obra.

Los Artículos de los Estatutos, diría "fatídicos", que han hecho y hacen sufrir a los miembros de varias Iglesias, son los que describen los diversos modos de pertenencia. En el artículo 17 se especifica que «Son miembros los cristianos católicos» y el art. 20 define: «Son « agregados» los cristianos pertenecientes a otras Iglesias o Comunidades eclesiales que deseen formar parte de la Obra de María o de una de sus ramas».

De hecho, hay focolarinas/os, voluntarios/as, gen, etc. evangélicos, ortodoxos, anglicanos, etc. en las diversas ramas del Movimiento.

Esta distinción entre miembros y agregados proviene del Derecho canónico, que por un lado quiere respetar las diferencias que hay en la fe y en la práctica y no obligar en todo a un cristiano no católico bajo un Estatuto aprobado por la Iglesia católica. Por otro lado, esta distinción entre miembros y agregados determina, por ejemplo, la posibilidad de emitir un voto en la Asamblea General y de acceder a los órganos de gobierno de la Obra.

Chiara en 1990, comentando el Estatuto recién aprobado y dándose cuenta del sufrimiento de los focolarinos de otras Iglesias, que se sentían verdaderos hijos e hijas suyos, había prometido hablar enseguida con las autoridades vaticanas para preguntar si se podía cambiar algo a fin de que se expresara mejor la realidad ya experimentada en la Obra. Algunos cambios se hicieron, pero el Derecho canónico parece no permitir ir más allá. También en estas décadas posteriores al fallecimiento de Chiara, con grupos compuestos por focolarinas/os de varias Iglesias, se ha seguido y se sigue profundizando y estudiando el argumento.

Si Dios ha llamado a personas de varias Iglesias a esta Obra, que Él mismo ha querido para contribuir a la realización de su oración, nos interesa a todos nosotros encontrar el lenguaje adecuado que exprese esta realidad y la testifique.

Es importante mantener abierta la pregunta, que en este caso es más importante que una respuesta que aún no existe de forma definitiva y satisfactoria. Esto implica que cada uno de nosotros (católicos y miembros de otras Iglesias) sienta suyo este dolor como parte del sufrimiento de no haber alcanzado aún la comunión visible entre nuestras Iglesias. Intensifiquemos, como hicimos en la reciente Semana de oración por la unidad de los cristianos, la apremiante petición al Padre de acelerar los tiempos. Y, sobre todo, aumentemos el recíproco conocimiento y sensibilidad dentro de nuestra Obra con respecto a quienes pertenecen a una Iglesia diferente a la propia. Este punto, según nuestro parecer, es determinante. Es necesario que crezcamos seriamente en este conocimiento y sensibilidad.

Renata Simon

COMISIÓN DE REVISIÓN DE LOS ESTATUTOS

Varios solicitan aclaraciones referentes a la fidelidad a los Estatutos —a los que un fundador o una fundadora se dedicó de lleno— y la actualización de estos, para comprender mejor el rol de esta Comisión.

¡Gracias por esta estupenda pregunta! Es cierto que Chiara Lubich, como fundadora de la Obra de María, al aprobarse los Estatutos en su última redacción de 2007, se expresó así: «Esta es la Obra completa». Y hablando con los jóvenes del Movimiento, explicaba que después del periodo inicial, el carismático —porque es el carisma el que funda una cosa u otra—, el fundador/ la fundadora, ante esa que es Obra de Dios, llega a decir: «Este es mi hijo». Su identidad está salvaguardada en los Estatutos, en los cuales se dice lo que es esta Obra, a diferencia de las demás. Este niño después tiene que crecer, y eso no significa que hay que añadir un ojo o una oreja más, sino crecer, madurar... Por lo tanto: ir en profundidad cada vez más, en extensión, desarrollar, pero sin alterar la realidad porque esta es la Obra que Dios ha hecho. Sin embargo, se entiende que con el paso del tiempo, de los años, como ya subrayaba Chiara, pueda ser necesario cambiar una palabra, si la que está escrita en los Estatutos ya no se usa; o especificar mejor algo, si no se ha expresado perfectamente, pero siempre retomando el pensamiento del fundador (lo exige la Iglesia); o bien, se deberá revisar algo por obediencia a la Iglesia misma, que en su Magisterio puede intervenir con nuevas disposiciones. Esto es precisamente lo que ha sucedido recientemente y que ha llevado a la constitución de la Comisión para el estudio de la revisión de los Estatutos. Con un Decreto General firmado por el Papa Francisco, en 2021 se han dispuesto cambios en la duración de los cargos del gobierno central de las Asociaciones internacionales de fieles; también se han dispuesto criterios de participación de los miembros cuando se eligen los órganos del Gobierno general. Por lo tanto, era necesario adaptar las normas de nuestros Estatutos relativas al Gobierno a estas nuevas disposiciones. No solo eso: el rol de estudio de la Comisión ha incluido —según un criterio de prioridad— algunas de las mociones más importantes de la Asamblea General de 2021, y se ha extendido también a otras cuestiones relacionadas con el fuero interno/fuero externo, los abusos...

¿Con qué objetivo? No para escribir la reforma de las normas, sino para ofrecer una profundización de las diversas cuestiones a través de un estudio en el Archivo, en los textos de Chiara, en los documentos de la Iglesia, a través de un intercambio de experiencias con expertos u otras Comisiones nombradas en la Obra; y así formular eventualmente propuestas de modificación de los Estatutos, solo si son necesarias, sobre las que luego deberá expresarse la Obra.

Adriana Cosseddu

Otras preguntas se referían a puntos que se expondrán en las próximas clases, como la que pide profundizar en el recorrido histórico, tampoco nada fácil, que ha llevado a la aprobación de los Estatutos. Lo veremos con Lucia Abignente en la tercera clase.

LEYENDO LOS ESTATUTOS

Para responder a la exigencia, expresada por muchos, de estudiar directamente el texto de los Estatutos, cada mes estudiaremos juntos algunas partes del mismo.

En esta primera profundización leemos juntos el Índice para descubrir su estructura.

ÍNDICE (de los Estatutos de 2007)

Primera parte: NATURALEZA, FINES, ESPIRÍTU

Chap. I	Naturaleza	(Art. 1-4)
Chap. II	Fines	(Art. 5-6)
Chap. III	Espirítu	(Art. 7-9)

Segunda parte : ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN (Art. 10-22)

Tercera parte : ASPECTOS CONCRETOS DE LA VIDA DE LA OBRA

Premisa

Chap. I	Comunión de bienes, economía y trabajo	(Art. 23)
Chap. II	Irradiación y apostolado	(Art. 24-34)
Chap. III	Unión con Dios y oración	(Art. 35-45)
Chap. IV	Vida física y naturaleza	(Art. 46-53)
Chap. V	Vida física y naturaleza	(Art. 54-59)
Chap. VI	Forma de vestir y vivienda	(Art. 60-63)
Chap. VII	Sabiduría y estudio	(Art. 64-67)
Chap. VIII	Unidad y medios de comunicación	(Art. 68-72)

Cuarta parte : LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO GENERAL

Chap. I	La Asamblea general	(Art. 73-80)
Chap. II	La Presidenta de la Obra	(Art. 81-90)
Chap. III	El Copresidente	(Art. 91-95)
Chap. IV	El Centro de la Obra	(Art. 96-100)
Chap. V	El Consejo general	(Art. 101-107)
Chap. VI	Los delegados centrales	(Art. 108)
Chap. VII	Los consejeros generales	(Art. 109-114)

Quinta parte: LAS ZONAS (Art. 115-128)

Sexta parte : SECCIONES, RAMAS, MOVIMIENTOS

Chap. I	Las secciones y las ramas	(Art. 129-133)
Chap. II	Los movimientos	(Art. 134-140)

Séptima parte : LINEAS DE COMPORTAMIENTO EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS DE OTRAS IGLESIAS Y COMUNIDADES ECLESIALES PERTENECIENTES A LA OBRA DE MARIA O MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES. (Art. 141-145)

Octava parte: NORMAS PARA LAS RELACIONES CON SEGUIDORES DE OTRAS RELIGIONES (Art. 146)

Novena parte: NORMAS PARA LAS RELACIONES CON PERSONAS DE CONVICCIONES NO RELIGIOSAS (Art. 147)

Décima parte: RELACIONES CON LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS (Art. 148-153)

Los Estatutos se abren con la descripción de la naturaleza jurídica de la Obra y de su finalidad general y específica, así como de su espíritu. De especial importancia es el fin general: **la perfección de la caridad**, y el fin específico: **la unidad que Jesús pide al Padre** (cf. *Jn* 17, 21).

Nuestros cinco diálogos son autopistas privilegiadas que hay que recorrer para contribuir a realizar la unidad.

La primera parte de los Estatutos describe los aspectos generales y fundamentales, ya que son la base, o raíz, del resto de las normas contenidas en ellos.

Tras una descripción de su estructura y de las definiciones de quienes componen la Obra, encontramos un amplio, sabio y detallado análisis de los aspectos concretos de nuestra vida, empezando por la economía y el trabajo y concluyendo con la unidad y los medios de comunicación. En los **siete aspectos** vienen en evidencia tanto los componentes más espirituales como los más prácticos de cada uno de ellos. En la cuarta parte, está la descripción del gobierno de la Obra, con sus diferentes órganos y las competencias de cada uno de ellos. De particular importancia carismática son las descripciones de la figura de la presidenta y del copresidente. Esta estructura de gobierno refleja las inspiraciones de Chiara sobre cómo tenía que ser gobernada la Obra– **siempre con y por Jesús en medio** – y sobre su amplitud, representada en sus varias ramificaciones que tienen todas un lugar en el Consejo General. Esta parte debe leerse atentamente para comprender cómo funciona la Obra en su gobierno y qué podemos esperar de cada uno de los órganos y tareas descritos.

La quinta parte analiza el gobierno de la Obra en las distintas circunscripciones territoriales que, como sabemos, han cambiado a lo largo de la historia. Zonas, zonitas y territorios han tenido ciertos confines que han cambiado a lo largo de los años. De esta parte, también es fundamental captar el espíritu de unidad que guía la Obra en el territorio y que se expresa en la relación de Jesús en el medio entre los delegados de zona y en el Consejo Zonal.

La sexta parte muestra las diferentes ramas, es decir, secciones, ramas y movimientos, que son expresión de la diversidad de la Obra y de su belleza. Todos tienen un lugar en nuestra Obra de María. Aquí se explican los derechos y deberes de los que pertenecen a las secciones, a las ramas y a los movimientos.

La séptima parte se refiere a los que pertenecen a la Obra de las distintas Iglesias y comunidades eclesiales. Todos los cristianos tenemos en común el bautismo, que nos incorpora a Cristo, y todos pertenecemos a la misma Iglesia de Cristo. Subsiste, sin embargo, una diversidad de eclesiologías y disciplinas. Todas las Iglesias, no obstante, están en camino hacia la plena comunión. La presencia de Jesús en medio, como enseña nuestra espiritualidad, podría contribuir a esta comunión.

Los capítulos octavo y noveno hablan de las personas pertenecientes a distintas religiones, o que no profesan un credo religioso, que se adhieren, en la medida en que su conciencia y su pertenencia religiosa se lo permiten, a la espiritualidad del Movimiento y comparten también sus compromisos en favor de la fraternidad universal. Con ellos podemos vivir la experiencia de la Fratelli Tutti que el Papa Francisco nos está proponiendo en los últimos años.

Como consideración final, verán en nuestros Estatutos muchas afirmaciones de carácter espiritual y algunas que tocan aspectos más concretos. Esto es normal, porque nuestra espiritualidad, que nos guía, se encarna en nosotros y entre nosotros y se expresa en los Estatutos, con lenguaje jurídico, en normas que nos ayudan a vivir mejor el Ideal.

En la 1ª clase se leyó
varias veces la **Premisa**

Se leyeron también
otros artículos

LA PREMISA DE TODAS LAS DEMÁS REGLAS

*"La mutua y continua caridad,
que hace posible la unidad
y atrae la presencia
de Jesús en la colectividad,
es, para las personas pertenecientes a la
Obra de María,
la base de su vida
en todos sus aspectos:
es la norma de las normas,
la premisa de todas las demás reglas".*

Chiara Lubich

Art. 2 – El Movimiento de los Focolares tiene el nombre de Obra de María porque por su típica espiritualidad que, al estilo de María, da espiritualmente Cristo al mundo, por la variedad de su composición, por su difusión universal, por sus relaciones con cristianos de diversas Iglesias y Comunidades eclesiales, con personas de varias creencias o también de convicciones no religiosas y por su presidencia laica y femenina, demuestra su singular relación con María santísima, madre de Cristo y de cada hombre, de quien desea ser, en lo posible, una presencia sobre la tierra y casi una continuación suya.

Art. 64 - Las personas que forman parte del Movimiento de los Focolares tratan de poseer ante todo la sabiduría cristiana!
Por eso la pedirán a Dios; vivirán el amor evangélico (cf. *Jn 14, 21*); abrazarán con Cristo su cruz y su abandono (cf. *Lc 14, 27*) para que resplandezca en su corazón el Resucitado, que irradia los dones del Espíritu; además, tratarán de estar unidas entre ellas para que Cristo, presente por el amor recíproco, pueda impregnar con Su luz su pensamiento (cf. *1Cor 2,12-16*).